



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
DICTAMEN CIPGyND/A01/2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS POSTULACIONES DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, TODOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de octubre de 2024 en el desarrollo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2023-2024 del Consejo General se aprobó el Acuerdo con nomenclatura IEE/A130/2024 relativo a la aprobación de la nueva integración de las Comisiones Permanentes, así como de los Comités que por mandato legal deben instalarse en este organismo electoral, quedando conformada la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación de la siguiente manera:

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	
Consejera Presidenta	Licda. Lilia Gabriela Rivera Alcaraz
Consejera Integrante	Dra. Ana Florencia Romano Sánchez
Consejera Integrante	Dra. Rocío Rodríguez Híjar

- II. El día 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto número 63 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, en cuyo artículo Segundo Transitorio estableció los cargos a contender en el Proceso Electoral Extraordinario, siendo los siguientes:

- a) Para Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, cinco mujeres y cinco hombres;



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
DICTAMEN CIPGyND/A01/2025

b) Para Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, tres mujeres y dos hombres;

c) Para Juezas y Jueces de primera instancia, el cincuenta por ciento de mujeres y el cincuenta por ciento de hombres; y si el número total de cargos a elegir corresponde a un número impar, la fracción restante que sea a ese porcentaje, corresponderá a mujeres. En ese tenor, al ser treinta y uno los cargos de juzgadores, dieciséis corresponden a mujeres y quince a hombres.

III. Con fecha 21 de enero de 2025, se instaló el Consejo General del Instituto Electoral de nuestro estado en Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025 y se declaró el inicio de la Etapa de Preparación de la Elección del mismo.

IV. El día 24 de febrero de 2025, el Consejo General celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, en la cual, entre otros puntos, emitió el Acuerdo con nomenclatura IEE/CG/PEEPJE/A009/2025, mediante el cual se aprueban los *"Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria y de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Colima."*

V. Con fecha 28 de febrero de 2025, a las 17:36 horas, se recibió en este Instituto Electoral, por parte del Congreso del Estado, los listados de las distintas candidaturas a Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; a Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y a Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Colima, postuladas para el presente Proceso Electoral Extraordinario.

Con base en lo anterior, se emiten las siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
DICTAMEN CIPGyND/A01/2025

CONSIDERACIONES

- I. De conformidad al Artículo 7 de los Lineamientos de paridad, para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, cada Poder del Estado postulará hasta tres personas aspirantes para cada cargo; en consecuencia, se indica la cantidad que pueden postular por género:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
MUJER		HOMBRE	
Magistratura	Cargo 1	Magistratura	Cargo 1
	Cargo 1		Cargo 1
	Cargo 1		Cargo 1
Magistratura	Cargo 2	Magistratura	Cargo 2
	Cargo 2		Cargo 2
	Cargo 2		Cargo 2
Magistratura	Cargo 3	Magistratura	Cargo 3
	Cargo 3		Cargo 3
	Cargo 3		Cargo 3
Magistratura	Cargo 4	Magistratura	Cargo 4
	Cargo 4		Cargo 4
	Cargo 4		Cargo 4
Magistratura	Cargo 5	Magistratura	Cargo 5
	Cargo 5		Cargo 5
	Cargo 5		Cargo 5
TOTAL	15 Candidatas	TOTAL	15 Candidatos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
 DICTAMEN CIPGyND/A01/2025

- II. De conformidad al Artículo 7 de los Lineamientos de paridad, para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, cada Poder del Estado postulará hasta tres personas aspirantes para cada cargo, en consecuencia, se expresa la cantidad que pueden postular por género:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL			
MUJER		HOMBRE	
Magistratura	Cargo 1	Magistratura	Cargo 1
	Cargo 1		Cargo 1
	Cargo 1		Cargo 1
Magistratura	Cargo 2	Magistratura	Cargo 2
	Cargo 2		Cargo 2
	Cargo 2		Cargo 2
Magistratura	Cargo 3	TOTAL	6 Candidatos
	Cargo 3		
	Cargo 3		
TOTAL	9 Candidatas		

- III. De conformidad al Artículo 8 de los Lineamientos de paridad, para el caso de Juezas y Jueces de Juzgados de Primera Instancia, cada Poder del Estado postulará hasta dos personas aspirantes para cada cargo, en consecuencia, se expresa la cantidad que pueden postular por género:

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA			
MUJER		HOMBRE	
Jueza	Cargo 1	Juez	Cargo 1
	Cargo 1		Cargo 1
Jueza	Cargo 2	Juez	Cargo 2
	Cargo 2		Cargo 2



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
DICTAMEN CIPGyND/A01/2025

Jueza	Cargo 3	Juez	Cargo 3
	Cargo 3		Cargo 3
Jueza	Cargo 4	Juez	Cargo 4
	Cargo 4		Cargo 4
Jueza	Cargo 5	Juez	Cargo 5
	Cargo 5		Cargo 5
Jueza	Cargo 6	Juez	Cargo 6
	Cargo 6		Cargo 6
Jueza	Cargo 7	Juez	Cargo 7
	Cargo 7		Cargo 7
Jueza	Cargo 8	Juez	Cargo 8
	Cargo 8		Cargo 8
Jueza	Cargo 9	Juez	Cargo 9
	Cargo 9		Cargo 9
Jueza	Cargo 10	Juez	Cargo 10
	Cargo 10		Cargo 10
Jueza	Cargo 11	Juez	Cargo 11
	Cargo 11		Cargo 11
Jueza	Cargo 12	Juez	Cargo 12
	Cargo 12		Cargo 12
Jueza	Cargo 13	Juez	Cargo 13
	Cargo 13		Cargo 13
Jueza	Cargo 14	Juez	Cargo 14
	Cargo 14		Cargo 14
Jueza	Cargo 15	Juez	Cargo 15
	Cargo 15		Cargo 15
Jueza	Cargo 16	TOTAL	30 Candidatos
	Cargo 16		
TOTAL	32 Candidatas		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
DICTAMEN CIPGyND/A01/2025

En virtud de las consideraciones expuestas, y con fundamento en los preceptos legales y reglamentarios citados en supralíneas, se emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. De la revisión efectuada a los listados de candidaturas, remitidos por el Congreso del Estado para ocupar los cargos de **Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, los cargo de **Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial** así como los cargos de **Juezas y Jueces de Primera Instancia**, esta Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación, con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 63 referido en el Antecedente II del presente, así como en Artículos 7 y 8 de los Lineamientos, dictamina lo siguiente:

PODER JUDICIAL

MUJERES POSTULADAS	HOMBRES POSTULADOS	POSTULACIÓN PARITARIA
Siete (más 2 en funciones)	Nueve (más 3 en funciones)	Sí cumple
Cuatro	Cuatro	
Trece (más 16 en funciones)	Cinco (más 8 en funciones)	

PODER LEGISLATIVO

MUJERES POSTULADAS	HOMBRES POSTULADOS	POSTULACIÓN PARITARIA
Cinco	Cinco	Sí cumple
Seis	Dos	
Nueve	Seis	



PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

COMISIÓN DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
DICTAMEN CIPGyND/A01/2025

MUJERES POSTULADAS	HOMBRES POSTULADOS	POSTULACIÓN PARITARIA
Siete	Doce	Sí cumple
Cinco	Cuatro	
Diez	Seis	

SEGUNDO. Remítase el presente Dictamen al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima para que de cuenta del mismo al Consejo General.

El presente Dictamen fue aprobado por la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado de Colima en Reunión de Trabajo celebrada el día 28 de febrero de 2025, por unanimidad de tres votos a favor de las Consejeras Electorales Licda. Lilia Gabriela Rivera Alcaraz, Dra. Ana Florencia Romano Sánchez y Dra. Rocío Rodríguez Híjar.

LICDA. LILIA GABRIELA RIVERA ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DRA. ANA FLORENCIA ROMANO SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN

DRA. ROCÍO RODRÍGUEZ HÍJAR
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN